



EXP-UNC: 0001055/2014
CORDOBA, 28 MAR 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones donde obra la certificación de servicios de los años trabajados en esta Facultad, por el Sr. Fernando Eduardo Espinosa agente categoría 3663/02 de esta Facultad, quien se encuentra en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio.-

ATENTO:

A que el Sr. Espinosa el día 10-10-2013, cumplió los 65 años de edad;

A que es necesario cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza N°2/2008 del HCS, (artículo 1°, 2° y 3°);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ley 24241 y la Ordenanza N°2/2008 del H.C. Superior;

**EL VICEDECANO A/C DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE :**

ARTICULO 1°- Intimar al Sr. Fernando Eduardo **ESPINOSA (Legajo 14.048)** agente categoría 3663/02 de esta Facultad, y que cuenta a la fecha con más de 65 años de edad, a fin de que inicie el trámite previsional correspondiente.

ARTICULO 2°.- El Sr. Fernando Eduardo **ESPINOSA**, intimado en el artículo precedente continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio, y por un plazo máximo de 18 meses. Vencido dicho plazo, la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.

ARTICULO 3°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes a los interesados y archívese.

RESOLUCION N°:

298

SB.pr

Prof. Dr. **ALEJANDRO M. GRANADOS**
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



DR. CRISTIAN G. SANCHEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-U.N.C.